

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Hasenkamp, 8 de marzo de 2018

ORDENANZA N° 124/2018

VISTO:

La ordenanza Impositiva N° 121/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de diciembre de 2017. Y,-

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el importe correspondiente al rubro, Maternidades - Sanatorios con el código N° 47, debido a un error en el volcado de datos, ya que no se le aplicaron los aumentos correspondientes.

Que en la Ordenanza 121/2017 figura de la siguiente manera:

RUBROS	Mínimo Por mes	CODIGO
Maternidades - Sanatorios	1400	47

Que debería figurar el monto que a continuación se detalla:

RUBROS	Mínimo por mes	CODIGO
Maternidades - Sanatorios	1820	47

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H.C.D.



HASENKAMP - ENTRE RIOS

Artículo 1º: Rectifíquense los montos fijados en la Ordenanza N° 121/2017, Rubro Maternidades - Sanatorios con el código N° 47, los cuales deberán figurar de la siguiente manera:

RUBROS	Mínimo por Mes	CODIGO
Maternidades - Sanatorios	1820	47

Artículo 2º: Los nuevos montos tendrán vigencia a partir del 1 de Marzo del 2018.-

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, archívese.-

Nahia Acosta
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal

BEN DARIO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.

GERMAN BAUTISTA KAHLERT
CONCEJAL - F.J.P.V.

SILVANA MARIELA J. GASTALDI
CONCEJAL - F.J.P.V.

HERMAN EXEQUIEL KISSER
VIC. PTE. 2º - H.C.D.

ROSANA MARIA S. POLMER
CONCEJAL - CAMBIEMOS

ALEXIS OSCAR A. LÓPEZ
CONCEJAL - CAMBIEMOS